

Beneficiarios sus Combrados, y proceden con un Orden
que la Experiencia ha acreditado ser el más hu-
til que puede discurrirse en el Asunto; y que de lo
contrario protestaba el perjuicio a la Causa, Co-
mun a los Regantes, y que se le diese Testimonio
acerta su proposición, con lo acordado, para el
Curso, que tenga por conveniente, y quando a su
Derecho: ~

D.º Casto Leon
de Salcedo

